

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 05 de junio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 320/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.
Que corresponde salvar la omisión de la Resolución DFCN. N° 492/03.
Que está justificado ratificar lo actuado.
Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 320/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 254/07.-


N° SUSANA PERALES
Consejo Académico
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


ADOLFO GENINI
DECANO
De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.